

COMUNICADO N° 10

A los Directores de las UGEL s Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave, ante la proximidad de las Elecciones Municipales y Regionales 2018, invocamos realizar el estricto cumplimiento de la R.M.N° 539-18-MINEDU emitida por el Ministerio de Educación, sobre la suspensión de clase del días Viernes 5 y Lunes 8 – Octubre, **SOLO PARA AQUELLAS II.EE. que sus instalaciones serán utilizadas para el proceso de votación;** por consiguiente las II.EE. que no estén bajo estas condiciones, realizarán sus labores de manera normal.

Asimismo, recomendamos estar alerta a fin de vigilar el buen uso de la infraestructura, bienes, recursos públicos a su cargo, evitando el aprovechamiento para fines de carácter político a favor de alguna agrupación política o candidato en campaña proselitista.

En atención de la R.M.N° 539-18-MINEDU en su Art. 2 que refiere: "las actividades educativas se REPROGRAMARAN a fin de cumplir con la calendarización del año escolar y las horas de clase establecidas por las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", (R.M.N° 657-2017-MINEDU modf. R.M.N° 070-2018-MINEDU)", el Director(a) de la UGEL de cada jurisdicción remitirá el informe a la DREST del cronograma de recuperación (plazo 72 horas).

La observación del presente comunicado es de responsabilidad única y exclusiva del los directores de las UGELs y de los director (a) de las II.EE.

Tacna, Octubre del 2018



minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación

1698659-1

Disponen la suspensión de labores académicas y administrativas del viernes 5 al lunes 8 de octubre de 2018, para la realización de actividades electorales de recepción y acondicionamiento por parte de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), de las instituciones educativas que servirán como local de votación para las Elecciones Regionales y Municipales 2018

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 539-2018-MINEDU**

Lima, 3 de octubre de 2018

VISTOS, el Expediente N° 185369-2018, el Informe N° 321-2018-MINEDU/VMGI/DIGC-DIGE de la Dirección de Gestión Escolar, dependiente de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, y el Informe N° 1026-2018-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, el Presidente de la República convoca a Elecciones Regionales 2018 de Gobernadores, Vicegobernadores y Consejeros del Consejo Regional de los Gobiernos Regionales de los departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao; así como, a Elecciones Municipales 2018 de Alcaldes y Regidores de los Consejos Provinciales y Consejos Distritales de la República, para el 7 de octubre de 2018;

Que, el artículo 65 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, establece que los locales en que deban funcionar las mesas de sufragio son designados por las oficinas descentralizadas de procesos electorales; y el artículo 213 de la misma Ley, señala que el Coordinador Electoral se instala dos días antes de las Elecciones;

Que, mediante el Oficio N° 000091-2018-JN/ONPE, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) ha solicitado al Ministerio de Educación, que se disponga que durante los días viernes 5, sábado 6 y lunes 8 de octubre de 2018, se suspenda las labores académicas y administrativas en las instituciones educativas, a efectos de poder cumplir con las actividades electorales de recepción y acondicionamiento de las instituciones educativas que servirán como local de votación;

Que, el numeral 5.2.2 de las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 070-2018-MINEDU, establece que la calendarización en las instituciones educativas debe tener en cuenta las fechas de inicio y término del año escolar y cumplirse las horas lectivas mínimas establecidas;

Que, en atención a ello, a través del Informe N° 321-2018-MINEDU/VMGI/DIGC-DIGE, la Dirección de Gestión Escolar, dependiente de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, emite opinión favorable respecto a la solicitud de la Oficina Nacional

de Procesos Electorales, referida a la suspensión de labores académicas y administrativas desde el día viernes 5 al lunes 8 de octubre de 2018, en las instituciones educativas que servirán como local de votación en las elecciones que se llevarán a cabo el domingo 7 de octubre de 2018; habiéndose recomendado, que las instituciones educativas que servirán como local de votación, deberán reprogramar las clases, con la finalidad de cumplir con la totalidad de horas lectivas programadas;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, de la Secretaría General, de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación; modificado por la Ley N° 26510; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer, excepcionalmente, la suspensión de labores académicas y administrativas del viernes 5 al lunes 8 de octubre de 2018, para la realización de actividades electorales de recepción y acondicionamiento por parte de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), de las instituciones educativas que servirán como local de votación para el proceso de elección de gobernadores, vicegobernadores y consejeros del Consejo Regional de los Gobiernos Regionales de los departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao; así como, de los alcaldes y regidores de los Concejos Provinciales y Concejos Distritales de la República, convocado para el domingo 7 de octubre del presente año.

Artículo 2.- Disponer que las autoridades educativas reprogramen las actividades escolares establecidas para dichas fechas, a fin de cumplir con la calendarización del año escolar y las horas efectivas de clase establecidas por las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobadas por Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 070-2018-MINEDU.

Artículo 3.- Los directores de las instituciones educativas seleccionadas son responsables de cautelar que la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) entregue los locales escolares luego del proceso de elección de gobernadores, vicegobernadores y consejeros del Consejo Regional de los Gobiernos Regionales de los departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao; así como, de los alcaldes y regidores de los Concejos Provinciales y Concejos Distritales de la República; en las mismas condiciones de conservación en que fueron cedidos.

Artículo 4.- Las direcciones regionales de educación y las unidades de gestión educativa local, en el marco de sus atribuciones, supervisan el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación

1698660-1

Aprueban la "Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa"

**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 239-2018-MINEDU**

Lima, 3 de octubre de 2018

Vistos, el Expediente N° DINOR2017-INT-0082249, el Informe N° 001-2018-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DINOR-LEIT-JDP, el Informe N° 004-2018-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DINOR-LEIT-JDP, el Informe N°

RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE SERÁN LOCALES DE VOTACIÓN

N	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DE LOCAL	DIRECCION DE LOCAL
1	TACNA	TACNA	IE 42195 WILMA SOTILLO DE BACIGALUPO	AV. 17 DE MAYO SN
2	TACNA	TACNA	IE 43006 MERCEDES INDACOCHEA	AV. 2 DE MAYO 346
3	TACNA	TACNA	IE 43003 CARLOS ARMANDO LAURA	AV. CORONEL MENDOZA 1120
4	TACNA	TACNA	IE 42003 GREGORIO ALBARRACIN	AV. CUZCO 444
5	TACNA	TACNA	IE 42022 MODESTO MONTESINOS DE ZAMALLOA	AV. GREGORIO ALBARRACIN 729
6	TACNA	TACNA	IE MODESTO BASADRE	AV. HIPOLITO UNANUE 1035
7	TACNA	TACNA	IE 43007 LUIS BANCHERO ROSSI	AV. MARISCAL CASTILLA 2015
8	TACNA	TACNA	IE CHAMPAGNAT	AV. RESTAURACION 18
9	TACNA	TACNA	IE 43001 HERMANOS BARRETO	CALLE ALTO DE LIMA 1221
10	TACNA	TACNA	IE 42016 MAXIMILIANA VELASQUEZ DE SOTILLO	CALLE ARIAS ARAGUEZ SN
11	TACNA	TACNA	IE 40 SAN JOSE FE Y ALEGRIA	CALLE ARIAS ARAGUEZ 1310
12	TACNA	TACNA	IE JORGE BASADRE GROHMANN	CALLE BASADRE Y FORERO 1960
13	TACNA	TACNA	IE 42011 REPUBLICA ARGENTINA	CALLE CHICLAYO 310
14	TACNA	TACNA	IE 42002 CARLOS WIESSE	CALLE DOS DE MAYO 525
15	TACNA	TACNA	IE 42014 JOSE JIMENEZ BORJA	CALLE JOSE CACERES VERNAL 502
16	TACNA	TACNA	IE 42005 JOSE ROSA ARA	CALLE JOSE ROSA ARA 1840
17	TACNA	TACNA	IE 42007 LEONCIO PRADO	CALLE MANCO CAPAC SN
18	TACNA	TACNA	IE EMBLEMATICA CORONEL BOLOGNESI	CALLE MODESTO MOLINA SN
19	TACNA	TACNA	IE 42020 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	CALLE OLGA GROHMANN SN
20	TACNA	TACNA	IE 42010 SANTISIMA NIÑA MARIA	CALLE PIURA 136
21	TACNA	TACNA	IE 43008 JORGE MARTORELL FLORES	CALLE RAMON COPAJA 118
22	TACNA	TACNA	IEP SAN MARTIN DE PORRES	CALLE SAN CAMILO 1000
23	TACNA	TACNA	IE 43009 MARIA UGARTECHE DE MAC LEAN	CALLE ZELA 954
24	TACNA	CALANA	IE 42023 VICTOR MAYURI CLAUSSEN	AV. VARELA 395
25	TACNA	INCLAN	IE 42032 JOSE JOAQUIN INCLAN	AV. PRINCIPAL SN
26	TACNA	PACHIA	IE 42036 JUAN MARIA REJAS	AV. ARIAS ARAGUEZ SN
27	TACNA	PALCA	IE 42063 JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO	CARRETERA TACNA COLPA LA PAZ KM 52
28	TACNA	POCOLLAY	IE MANUEL FLORES CALVO	AV. FRANCISCO ANTONIO DE ZELA SN
29	TACNA	POCOLLAY	IE 43004 JUSTO ARIAS ARAGUEZ	CALLE CHORRILLOS 1990
30	TACNA	POCOLLAY	IE FEDERICO BARRETO	CALLE MIGUEL GRAU SN
31	TACNA	SAMA	IE 42072 CAROLINA FREYRE ARIAS	AV. HEROES DEL PACIFICO 636
32	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	IE GUILLERMO AUZA ARCE	AV. EL SOL SN
33	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	IE 42088 DON JOSE DE SAN MARTIN	AV. JUAN MOORE 312
34	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	IE 42021 FORTUNATO ZORA CARVAJAL	CALLE MARIANO MELGAR 1505
35	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	IE 42198 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	CALLE OSCAR CARBAJAL SN
36	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	IE 42223 MANUEL DE MENDIBURU	CALLE TAKANA 1825
37	TACNA	CIUDAD NUEVA	IE 42251 SIMON BOLIVAR	AV. DANIEL ALCIDES CARRION SN
38	TACNA	CIUDAD NUEVA	IE MANUEL A ODRIA	AV. EMANCIPACION SN
39	TACNA	CIUDAD NUEVA	IE 42218 MARISCAL CACERES	AV. INTERNACIONAL 1249
40	TACNA	CIUDAD NUEVA	IE 42250 CESAR COHAILA TAMAYO	AV. MARIANO NECOCHEA 1444
41	TACNA	GREGORIO ALBARRACIN L.	IE 42238 ENRIQUE PAILLARDELLE	AV. 2 SN
42	TACNA	GREGORIO ALBARRACIN L.	IE DR LUIS ALBERTO SANCHEZ	AV. ALAMEDA ECOLOGICA CARRIL A SN
43	TACNA	GREGORIO ALBARRACIN L.	IE 42253 GERARDO ARIAS COPAJA	AV. LA CULTURA SN
44	TACNA	GREGORIO ALBARRACIN L.	IE 42237 JORGE CHAVEZ	AV. LAS CASUARINAS SN
45	TACNA	GREGORIO ALBARRACIN L.	IE DR JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	AV. MAYOR FEDERICO MAZUELOS SN
46	TACNA	GREGORIO ALBARRACIN L.	IE 42255 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	CALLE MARIANO MELGAR SN
47	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	IE 42044 ALFONSO UGARTE	CARRETERA SANTA ROSA SN
48	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	IE 43506 JUVENAL UBALDO ORDOÑEZ SALAZAR	CARRETERA COSTANERA - PUEBLO LIBRE KM 25